ACTA MODIFICATORIA N° 003

CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.3606813
OBJETO	SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUACHICA
NIT.	800.096.561-4
CONTRATISTA	INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS
IDENTIFICACION	900.603.483-7
PLAZO DE EJECUCION	SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL VALOR CONSIGNADO EN EL CDP.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE **($200.000.000)**
VALOR ADICIONAL 001	QUINCE MILLONES DE PESOS MDA /CTE **($ 15.000.000)**
VALOR ADICIONAL 002	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MDA CTE **($56.857.713)**
VALOR ADICIONAL 003	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MDA CTE **($28.142.287)**
VALOR FINAL	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE **($300.000.000)**

Se reunieron en las instalaciones de la alcaldía del Municipio de Aguachica, departamento del Cesar, por parte del Municipio, El Alcalde Municipal **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA**, La secretaria de Gobierno municipal **MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO**, quien actúa en calidad de supervisor del contrato de la referencia y el señor **CESAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN,** representante legal de la **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS** identificado con NIT 900.603.483-7, quien declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se haya incurso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, y quién adelante se llamará, **CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presentada modificatoria del contrato **CO1.PCCNTR.3606813** previa las siguientes consideraciones:

Que, Es facultad de las partes, de común acuerdo, realizar las modificaciones al contrato que a bien tenga, siempre y cuando éste se marca entró de la legalidad de las actuaciones en materia contractual.

Que, el municipio de Aguachica, Cesar , celebró el contrato **CO1.PCCNTR.3606813** Cuyo objeto SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR con la empresa **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS.**

Que, Para la elaboración del contrato se estableció el valor de doscientos millones de pesos mda CTE ($200.000.000), como se registró en SECOP 2 por parte del contratista, atendiendo a las necesidades iniciales y en cumplimiento de ello, los funcionarios del ente territorial, han logrado desplazarse a distintos sectores urbanos y rurales del Municipio de Aguachica, Cesar, a fin de cumplir con sus respectivas funciones y misiones que le competen por ministerio de ley. Así mismo, dicha contratación benefició directamente a las fuerzas armadas del Municipio, como lo es el Ejército Nacional de Colombia y la Policía Nacional, con dicho suministro de combustible, que permite mayor desplazamiento y movimientos de las mencionadas fuerzas públicas, a fin de prestar mayor seguridad y

contrarrestar los actos de delincuencia, que circunden el Municipio en su área rural y urbana, beneficiándose indirectamente a los habitantes.

Que, Se realizaron adiciones mediante acta modificatoria N° 001 y 002, en el cual el monto total del contrato seria la suma de Doscientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos trece pesos mda cte **($271.857.713,00)**

Que, con fin de garantizar mayor seguridad y tranquilidad para los habitantes, dado a que el monto de la Policia Nacional se agotó totalmente, es decir habiéndose consumido el 100% del combustible asignado para sus funciones, mientras que el Ejército Nacional se consumió el 86.7430983333% del combustible asignado para sus funciones, estando disponible un 13.2569016667% y el ente territorial se consumió la totalidad del combustible asignado para sus funciones. Por ende, se estima una adición aproximada, por valor de veintiocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos ($28.142.287) correspondiendo esta adición al 14.0711435%, habiéndose celebrado con anterioridad las adiciones por valor de cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos trece pesos ($56.857.713) correspondiendo esta adición al 28.4288565% más la adición anterior, por valor de quince millones de pesos ($15.000.000) correspondiendo 7.5% los cuales, sumados no superan el 50% del valor general del contrato inicialmente adjudicado, por tal razón es viable su adicción, en las circunstancias descritas con anterioridad

ITEM	EJECUTADO $	POR EJECUTAR $
ALCALDIA	100%	0,00
POLICIA NACIONAL	100%	0,00
EJERCITO NACIONAL	86.7430983333%	86.7430983333%

Que, la presente adición se presupuestó Es la suma de veintiocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos correspondiendo al monto agotable, el cual se distribuirá para la fuerza pública de la siguiente manera:

ITEM	VALOR COMBUSTIBLE
POLICIA NACIONAL	$ 16.142.287
ALCALDIA MUNICIPAL	$ 12.000.000
TOTAL	**$ 28.142.287**

Que, La presente necesidad no requiere autorización y/o aprobación por los integrantes del comité de orden público, toda vez que los recursos provienen del funcionamiento de la alcaldía Municipal de Aguachica, Cesar, y no de los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET), basta la necesidad imperiosa de adicionar.

Que, una vez verificada la información para la efectiva ejecución del contrato se requiere adicionar la suma de veintiocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos mda cte **($28.142.287)** dicha suma respaldada por el **CDP N° 0703 del 05 de Octubre del 2022.**

Que, el Municipio de Aguachica, Cesar en pro de garantizar la correcta ejecución del contrato N° **CO1.PCCNTR.3606813,** así como propender por una ejecución armónica por parte del contratista, resuelve de común acuerdo con este último realizar el acta modificatorio N° **003 del 27 de octubre del 2022** bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Modificar el valor de ejecución del contrato el cual será de trescientos millones de pesos ($300.000.000).

SEGUNDO. El contratista deberá actualizar las pólizas correspondientes.

TERCERO. La presente acta se perfecciona bajo la suscripción de las partes.

El presente documento es anexo del documento electrónico cargado al SECOP II.

ROBINSON MANOSALVA SALDAÑA
Alcalde Municipal

MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO
Secretaria de Gobierno
Supervisor

INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS
R/L. Cesar Orlando contreras Caldero
Nit. 900.603.483-7

Elaboró. Diana Pabón.
Revisó. Jairo M Sánchez